

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

9427 Aprobación definitiva del Programa de Actuación UA-10.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2012, acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 10, de suelo urbano sin consolidar residencial previsto en el PGM de Jumilla, presentado por la mercantil Inmobiliaria Creativa de Jumilla, S.L.U. con C.I.F. B-54.276.613, y una vez depositada por el promotor, la garantía prevista en el artículo 162.1 del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, se remite al BORM, para su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 173.3 b) del Decreto Legislativo 1/2005, de 10 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a aquél al de la presente publicación, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Jumilla, 7 de junio de 2012.—El Alcalde.